

XI SESIÓN EXTRAORDINARIA

DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
17 DE DICIEMBRE DEL 2025

En atención a la convocatoria de fecha 02 de diciembre de 2025, signada por el Secretario de Educación Pública de Hidalgo y Presidenta del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con fundamento a los artículos 7 tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 9 y 10 de su Reglamento; y de conformidad con el artículo 22 y 23 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo se celebra la presente sesión a través de videoconferencia. Reunidos mediante videoconferencia por el servicio de comunicación Google Meet; siendo las 12:00 horas del día diecisiete de diciembre del año dos mil veinticinco, se encuentran reunidos, los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con el objeto de desahogar los puntos que integran el Orden del Día, previstos para esta XI Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2025, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

Se inicia la sesión presidida por la **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Directora General de Profesiones y Presidenta Suplente de este H. Consejo Directivo en representación del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo; encontrándose presentes la **Mtra. Karina Barrios Velázquez**, Directora General de Normatividad Contable y Presupuestal, representante de la M.A.P. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Hacienda; **Lic. Karina López Bolio**, Subdirectora de Representación Institucional, en representación del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; **Dr. Mónico Alejandro Mota Quintero**, Profesor Investigador "C", en representación de la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; la **C.P. Guillermina Martínez Margarito**, Jefa del Departamento de Control Financiero Centro, en representación de la Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafaña, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo de Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; la **Lic. Liliana Robles Saavedra**, Secretaria de Desarrollo Humano y Social del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma en representación del Mtro. Eduardo Medécigo Rubio, Presidenta Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma. La **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, en su calidad de Rectora de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y la **L.C. María de Lourdes García Gómez**, Directora de Administración y Finanzas y Secretaria Técnica de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente del Consejo Directivo, da la bienvenida a los integrantes de este Órgano de Gobierno, encontrándose presentes los integrantes Suplentes debidamente acreditados. -----

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por la secretaria técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 06 de 09 integrantes del Consejo Directivo, se declara formalmente instalada e iniciada la XI Sesión Extraordinaria de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen, para su registro y seguimiento. -----

XI SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
17 DE DICIEMBRE DEL 2025

-----**ACUERDO XI/SE/2025/01**-----

Con fundamento en los artículos 7, 22, 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10 y 12 del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, declara que existe Quórum Legal, asistiendo 07 de 09 integrantes del Consejo Directivo. -----

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

La Secretaría Técnica del Organismo Descentralizado, da lectura al siguiente orden del día: ---

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación del Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2025. -----
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025. -----
5. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2025. -----
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025. -----
7. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025. -----
8. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2025. -----
9. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2025. --
10. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario, al no haber comentarios somete a votación el punto, y se da por presentada y aprobada por unanimidad el Orden del Día, generando el siguiente acuerdo: -----

-----**ACUERDO XI/SE/2025/02**-----

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 11, 12 y 13 fracción I del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día. -----

XI SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
17 DE DICIEMBRE DEL 2025

3. Presentación del Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de la Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2025. -----

En uso de la voz la Titular de Organismo la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, manifiesta: Me permito informar que se presenta en sus carpetas digitales el convenio modificatorio al convenio específico de asignación de recursos para el ejercicio fiscal 2025. -----

----- ACUERDO XI/SE/2025/03. -----

Con fundamento los artículos 1, 2, 8, 12, 18, 19, 20 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; en la cláusula PRIMERA, SEXTA del Convenio de Coordinación para la creación, operación y apoyo financiero de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, de fecha 31 de Octubre de 2014; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma este Consejo Directivo, da por presentado el Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de la Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2025. -----

4. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2025. -----

En uso de la voz la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, en su calidad de Rectora expone el punto: Sirva este medio para informar que mediante oficio SH/3536/2025 de fecha 24 de septiembre signado por la Secretaría de Hacienda autorizó recursos adicionales para el pago de seguridad social de Recurso fiscal por un importe de \$593,303.91 (Quinientos noventa y tres mil trescientos tres pesos 91/100 M.N.), de igual manera con fecha 5 de diciembre del año en curso se recibió el Convenio modificatorio al Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación y seguimiento al sistema educativo de las Universidades del subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo del 2025, en donde en sus páginas 43, 44 y 45 se tiene anexo el Analítico de presupuesto con base en el Tabulador de vigencia a partir del 1 de febrero del 2025 en donde se asigna un incremento al presupuesto para capítulo 1000 Servicios Personales por \$649,100.00 (Seiscientos cuarenta y nueve mil cien pesos 00/100 M.N.) y el asignado para gasto de operación que por esta ocasión también autorizaron para ejercer en capítulo 5000 por \$1,405,882.00 (Un millón cuatrocientos cinco mil ochocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), dicho presupuesto considera el 50% de recurso fiscal y 50% recurso federal, por lo que los ingresos quedan de la siguiente manera: **Recursos fiscales.** con una ampliación de \$1,623,794.91 (un millón seiscientos veintitrés mil setecientos noventa y cuatro pesos 91/100 M.N.) de los cuales \$596,303.91 (quinientos noventa y seis mil trescientos tres pesos 91/100 M.N.) corresponde a seguridad social y \$1,027,491.00 (un millón veintisiete mil cuatrocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) del convenio modificatorio; quedando un presupuesto anual modificado para esta XI sesión extraordinaria de \$12,257,072.91 (doce millones doscientos cincuenta y siete mil setenta y dos pesos 91/100 M.N.), **Ingresos Propios** por \$3,497,113.00 (tres millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento trece pesos 00/100 M.N.), **Recursos Federales.-** con una ampliación líquida de \$1,027,491.00 (un millón veintisiete mil cuatrocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) quedando un presupuesto anual modificado para esta XI sesión extraordinaria de \$8,697,129.00 (ocho millones seiscientos noventa y siete

**XI SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
17 DE DICIEMBRE DEL 2025**

mil ciento veintinueve pesos 00/100 M.N.). Dando un presupuesto anual modificado de \$24,451,314.91 (veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos catorce pesos 91/100 M.N.) -

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Al no haber comentarios somete a votación el punto, y se dan por presentados y aprobados las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2025, generando el siguiente acuerdo: -----

----- **ACUERDO XI/SE/2025/04.** -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, III Bis, 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 17 fracción XI y 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2025, desglosados de la siguiente manera: **Recursos fiscales**, el último presupuesto modificado es de **\$10,633,278.00 (Diez millones seiscientos treinta y tres mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, con una ampliación presupuestaria líquida de \$1,623,794.91 (un millón seiscientos veintitrés mil setecientos noventa y cuatro pesos 91/100 M.N.) de los cuales \$594,303.91 (quinientos noventa y cuatro mil trescientos tres pesos 91/100 M.N.) corresponde a seguridad social y \$1,027,491.00 (un millón veintisiete mil cuatrocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) del convenio modificatorio; quedando un presupuesto anual modificado para esta XI sesión extraordinaria de \$12,257,072.91 (doce millones doscientos cincuenta y siete mil setenta y dos pesos 91/100 M.N.), **Ingresos Propios** cuotas y tarifas por \$3,497,113.00 (tres millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento trece pesos 00/100 M.N.) sin modificaciones presupuestarias, **Recursos Federales** el último presupuesto modificado es de **\$7,669,638.00 (Siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, con una ampliación líquida de \$1,027,491.00 (un millón veintisiete mil cuatrocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) quedando un presupuesto anual modificado para esta XI sesión extraordinaria de \$8,697,129.00 (ocho millones seiscientos noventa y siete mil ciento veintinueve pesos 00/100 M.N.). Dando un presupuesto anual modificado de \$24,451,314.91 (veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos catorce pesos 91/100 M.N.).

5. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2025. -----

En uso de la voz la Titular de Organismo la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, manifiesta: Se informa que no hubo variación en metas, debido a que la modificación al convenio es complementario al gasto de operación, quedando de la siguiente manera, quedando de la siguiente manera: **1.** Porcentaje de Estudiantado del nivel superior de Educación en instituciones públicas formado, de 1,588 metas, con un presupuesto anual modificado de \$261,840.00 (doscientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); **2.** Porcentaje de extensión y vinculación de educación superior otorgados de 37 metas, con un presupuesto anual aprobado de \$240,550.00 (doscientos cuarenta mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); **3.** Porcentaje de Proyectos de Investigación científica, tecnológica y educativa realizada de 2 metas, con un presupuesto anual aprobado de \$38,000.00 (treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.); **4.** Porcentaje de Instrumentos de planeación estratégica

**XI SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
17 DE DICIEMBRE DEL 2025**

evaluados, con 4 metas, con un presupuesto anual aprobado de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.); **5.** El porcentaje de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado, con 2 metas, una ampliación de adecuaciones líquidas de \$2,651,285.91 (dos millones seiscientos cincuenta y un mil doscientos ochenta y cinco pesos 91/100 M.N.) compensadas tanto ampliación como reducción por \$219,580.00 (doscientos diecinueve mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$23,548,323.91 (veintitrés millones quinientos cuarenta y ocho mil trescientos veintitrés pesos 91/100 M.N.); **5.** El porcentaje de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado, con 29 metas con un presupuesto anual modificado para esta XI sesión extraordinaria de \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.). Dando un total global de \$24,451,314.91 (veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos catorce pesos 91/100 M.N.) con 1,662 metas anuales para esta XI sesión extraordinaria 2025. Se presentan adecuaciones compensadas debido a que mediante oficio 514.1.1941/2025 de fecha 30 de octubre del año en 2025, la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, autorizó la reorientación de recursos del capítulo 1000 para ser ejercidos en gasto de operación por un importe de \$219,580.00 (Doscientos diecinueve mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.), del Recurso Federal -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. -----

Al no haber más comentarios, se aprueban por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2025, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- ACUERDO XI/SE/2025/05. -----

Con fundamento en el artículo 14 fracción II y 15 fracción II y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 17 fracción XI y 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la XI Sesión Extraordinaria del 2025 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2025, el cual se integra por un total de siete componentes denominados: **1. Porcentaje de Estudiantado del nivel superior de Educación en instituciones públicas formado**, de 1,588 metas, con un presupuesto anual modificado de \$261,840.00 (doscientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); **2. Porcentaje de extensión y vinculación de educación superior otorgados** de 37 metas, con un presupuesto anual aprobado de \$240,550.00 (doscientos cuarenta mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); **3. Porcentaje de Proyectos de Investigación científica, tecnológica y educativa realizada** de 2 metas, con un presupuesto anual aprobado de \$38,000.00 (treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.); **4. Porcentaje de Instrumentos de planeación estratégica evaluados**, con 4 metas, con un presupuesto anual aprobado de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.); **5. El porcentaje de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado**, con 2 metas, una ampliación de adecuaciones líquidas de \$2,651,285.91 (dos millones seis cientos cincuenta y un mil doscientos ochenta y cinco pesos 91/100 M.N.), con adecuaciones compensadas tanto ampliación como reducción por \$219,580.00 (doscientos diecinueve mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$23,548,323.91 (veintitrés millones quinientos cuarenta y

XI SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
17 DE DICIEMBRE DEL 2025

ocho mil trescientos veintitrés pesos 91/100 M.N.); **5. El porcentaje de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado**, con 29 metas con un presupuesto anual modificado para esta XI sesión extraordinaria de \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.); Dando un presupuesto anual modificado de \$24,451,314.91 (veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos catorce pesos 91/100 M.N.). -----

6. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025. -----

En uso de la voz la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, expone relativo al punto: Me permito informar a ustedes los egresos modificados derivado del convenio modificatorio; así mismo se presentan adecuaciones compensadas debido a que mediante oficio 514.1.1941/2025 de fecha 30 de octubre del año en curso la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, autorizó la reorientación de recursos del capítulo 1000 para ser ejercidos a gasto de operación por un importe de \$219,580.00 (Doscientos diecinueve mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.), del Recurso Federal. **Capítulo 1000** servicios personales una ampliación de adecuación líquida de \$1,245,403.91 (un millón doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos tres pesos 91/100 M.N.), una reducción de adecuación compensada de \$219,580.00 (doscientos diecinueve mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto anual modificado para la XI sesión extraordinaria 2025 de \$17,858,619.93 (diecisiete millones ochocientos cincuenta y ocho mil seiscientos diecinueve pesos 93/100 M.N.); **Capítulo 2000** Materiales y suministros con una adecuación líquida de \$490,155.50 (cuatrocientos noventa mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) una ampliación de adecuaciones compensadas de \$120,806.00 (ciento veinte mil ochocientos seis pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto anual modificado para la XI sesión extraordinaria 2025 de \$1,072,359.50 (un millón setenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 3000** Servicios Generales una ampliación de adecuación líquida por \$28,339.11 (veintiocho mil trescientos treinta y nueve pesos 11/100 M.N.), con una ampliación de adecuación compensada de \$98,774.00 (noventa y ocho mil setecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) quedando un presupuesto anual modificado para la XI sesión extraordinaria 2025 de \$4,276,347.09 (cuatro millones doscientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y siete pesos 09/100 M.N.); **Capítulo 5000** de Bienes muebles, inmuebles e intangibles con una ampliación de adecuación líquida por \$887,387.39 (ochocientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y siete pesos 39/100 M.N.), dando un **total** de por \$24,451,314.91 (veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos catorce pesos 91/100 M.N.). -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se dan por presentadas y aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 y queda redactado de la siguiente manera: -----

----- **ACUERDO XI/SE/2025/06.** -----

Con fundamento en el artículo 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en el artículo 16 fracción XI y 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la

XI SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
17 DE DICIEMBRE DEL 2025

Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la XI Sesión Extraordinaria del 2025 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, da por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2025, con el último presupuesto autorizado por \$21,800,029.00 (Veintiún millones ochocientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$2,651,285.91 (dos millones seiscientos cincuenta y un mil doscientos ochenta y cinco pesos 91/100 M.N.), con adecuaciones presupuestarias compensadas por \$219,580.00 (doscientos diecinueve mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por **\$24,451,314.91 (veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos catorce pesos 91/100 M.N.)**. Integrado de la siguiente manera: **Capítulo 1000** servicios personales, el último presupuesto modificado por \$16,832,796.02 (Diez y seis millones ochocientos treinta y dos mil setecientos noventa y seis pesos 02/100 M.N.), con una ampliación de adecuación líquida de \$1,245,403.91 (un millón doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos tres pesos 91/100 M.N.), una reducción de adecuación compensada de \$219,580.00 (doscientos diecinueve mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto anual modificado para la XI sesión extraordinaria 2025 de **\$17,858,619.93 (diecisiete millones ochocientos cincuenta y ocho mil seiscientos diecinueve pesos 93/100 M.N.)**; **Capítulo 2000** Materiales y suministros con el último presupuesto modificado por \$461,398.00 (Cuatrocientos sesenta y un mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), con una ampliación de adecuación líquida de \$490,155.50 (cuatrocientos noventa mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) una ampliación de adecuaciones compensadas de \$120,806.00 (ciento veinte mil ochocientos seis pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto anual modificado para la XI sesión extraordinaria 2025 de **\$1,072,359.50 (un millón setenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.)**; **Capítulo 3000** Servicios Generales, con el último presupuesto modificado por \$4,149,233.98 (Cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos treinta y tres pesos 98/100 M.N.) una ampliación de adecuación líquida por \$28,339.11 (veintiocho mil trescientos treinta y nueve pesos 11/100 M.N.), con una ampliación de adecuación compensada de \$98,774.00 (noventa y ocho mil setecientos setenta y cuatro 00/100 M.N.) quedando un presupuesto anual modificado para la XI sesión extraordinaria 2025 de **\$4,276,347.09 (cuatro millones doscientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y siete pesos 09/100 M.N.)**; **Capítulo 5000** de Bienes muebles, inmuebles e intangibles, con el último presupuesto modificado por \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.) con una ampliación de adecuación líquida por \$887,387.39 (ochocientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y siete pesos 39/100 M.N.), quedando un presupuesto anual modificado para la XI Sesión extraordinaria de 2025 de **\$1,243,988.39 (Un millón doscientos cuarenta y tres mil novecientos ochenta y ocho pesos 39/100 M.N.)**. -----

7. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025. --

En uso de la voz la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, Rectora, expone el punto: Me permito informar que debido que el Programa Anual de Adquisiciones bajo la legislación Estatal no se vio modificado, únicamente se modifica el programa de adquisiciones bajo la legislación federal quedando de la siguiente manera: **Legislación Federal**. Por **Licitación Pública** presupuesto anual modificado en la XI sesión extraordinaria de \$1,574,367.00 (un millón quinientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), lo que significa

XI SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
17 DE DICIEMBRE DEL 2025

un 57%; **Invitación a cuando menos tres personas** \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) un 0%, sin movimientos y en **Adjudicación directa** de \$590,416.01 (quinientos noventa mil cuatrocientos dieciséis pesos 01/100 M.N.), significando un 27.27%. Dando un total modificado de \$2,164,784.00 (dos millones ciento sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se dan por presentadas y aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- **ACUERDO XI/SE/2025/07.** -----

Con fundamento en el artículo 8 BIS y 14 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II, 35, 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la XI Sesión Extraordinaria del 2025 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma se dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025. **Legislación estatal.** Por **Licitación Pública** el último presupuesto modificado por \$434,901.00 (Cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos un pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias quedando un presupuesto modificado para la XI Sesión extraordinaria de 2025 **\$434,901.00 (cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos un pesos 00/100 M.N.), lo que significa un 27%; Invitación a cuando menos tres personas** \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) un 0% y en **Adjudicación directa** el último presupuesto modificado es de \$1,172,517.65 (un millón ciento setenta y dos mil quinientos diecisiete pesos 65/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto anual modificado para esta XI sesión extraordinaria del 2025 de \$1,172,517.65 (un millón ciento setenta y dos mil quinientos diecisiete pesos 65/100 M.N.), significando un 73%. En presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria en total es de **\$1,607,418.65 (un millón seiscientos siete mil cuatrocientos dieciocho pesos 65/100 M.N.); Legislación Federal.** Por **Licitación Pública** el último presupuesto modificado es de \$426,000.00 (Cuatrocientos veintiséis mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$1,148,367.99 (Un millón ciento cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y siete pesos 99/100 M.N.), quedando un presupuesto anual modificado en la XI sesión extraordinaria de **\$1,574,367.00 (un millón quinientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)**, lo que significa un 72.73%; **Invitación a cuando menos tres personas** \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) un 0%, sin movimientos y en **Adjudicación directa** el último presupuesto modificado es de \$113,322.00 (Ciento trece mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida de \$257,514.01 (Doscientos cincuenta y siete mil quinientos catorce pesos 01/100 M.N.), una ampliación presupuestaria compensada por \$219,580.00 (Doscientos diez y nueve mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria de \$590,416.01 (quinientos noventa mil cuatrocientos dieciséis pesos 01/100 M.N.), significando un 27.27%. Dando un total modificado para esta XI Sesión extraordinaria del 2025 de \$2,164,784.00 (dos millones ciento sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). -----

XI SESIÓN EXTRAORDINARIA

**DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
17 DE DICIEMBRE DEL 2025**

8. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Ejercicio Fiscal 2025. ---

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente del Consejo Directivo pregunta al Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, si cuenta con Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2025, al no contar con dicho programa, se da por presentado el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2025 por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:-----

----- ACUERDO XI/SE/2025/08. -----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; y en los artículos 12 fracción II, 35, 71 del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo, se da por presentado en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias con un presupuesto de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones para esta XI Sesión Extraordinaria del 2025 del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

9. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2025. -----

En uso de la voz la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, Rectora, expone el punto: Se informa que derivado a que se autorizó en el convenio modificatorio se pudiera ejercer en el capítulo 5000, se tiene una modificación a este programa anual de infraestructura y equipamiento quedando de la siguiente manera: Proyecto de Inversión de Ingresos Propios **511001** Muebles de oficina y estantería por \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), **515001** Bienes Informáticos por \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), **519001** Equipo de administración \$56,601.00 (cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.); **515001** Bienes Informáticos, una ampliación de adecuación líquida de \$325,430.39 (trescientos veinticinco mil cuatrocientos treinta pesos 39/100 M.N.); **519001** equipo de administración, una ampliación de adecuación líquida de \$19,787.28 (diecinueve mil setecientos ochenta y siete pesos 28/100 M.N.); **531001** equipo médico y de laboratorio, una ampliación de adecuación líquida de \$70,512.00 (setenta mil quinientos doce pesos 00/100 M.N.); **569001** otros equipos, una ampliación de adecuación líquida de \$27,964.02 (veintisiete mil novecientos sesenta y cuatro pesos 02/100 M.N.); **515001** bienes informáticos, una ampliación de adecuación líquida de \$325,430.39 (trescientos veinticinco mil cuatrocientos treinta pesos 39/100 M.N.); **519001** equipo de administración, una ampliación de adecuación líquida de \$19,787.29 (diecinueve mil setecientos ochenta y siete pesos 29/100 M.N.); **531001** equipo médico y de laboratorio, una ampliación de adecuación líquida de \$70,512.00 (setenta mil quinientos doce pesos 00/100 M.N.); **569001** otros equipos, una ampliación de adecuación líquida de \$27,964.02 (veintisiete mil novecientos sesenta y cuatro pesos 02/100 M.N.). Dando un presupuesto anual modificado para esta XI Sesión Extraordinaria de \$1,243,988.39 (un millón doscientos cuarenta y tres mil novecientos ochenta y ocho pesos 39/100 M.N.). -----

**XI SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
17 DE DICIEMBRE DEL 2025**

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se dan por presentadas y aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2025 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- **ACUERDO XI/SE/2025/09.** -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II y 19 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la XI Sesión Extraordinaria del 2025 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se aprueba por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2025; El presupuesto anual autorizado es de \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida de \$887,387.39 (Ochocientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y siete pesos 39/100 M.N.); Dando un presupuesto anual modificado para esta XI Sesión Extraordinaria de \$1,243,988.39 (un millón doscientos cuarenta y tres mil novecientos ochenta y ocho pesos 39/100 M.N.). -----

10. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2025. -----

En uso de la voz la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, Rectora, expone el punto: Por este conducto se informa a este H. Consejo Directivo que del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público no se estimaron economías, ya que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma no prevé ahorro para este ejercicio fiscal 2025, pero se ha establecido medidas de eficiencia en el gasto público. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- **ACUERDO XI/SE/2025/10.** -----

Con fundamento en el artículo 14 fracción II y 19 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la XI Sesión Extraordinaria del 2025 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se dan por presentadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de

XI SESIÓN EXTRAORDINARIA

**DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
17 DE DICIEMBRE DEL 2025**

Racionalidad, Disciplina y Eficacia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2025 en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la XI Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día 17 del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. -----

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
MINERAL DE LA REFORMA.**

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra

Directora General de Profesiones
PRESIDENTA SUPLENTE

Mtra. Karina Barrios Velázquez

Representante de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo.
CONSEJERA SUPLENTE

Lic. Karina López Bolio.

Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva
CONSEJERA SUPLENTE

Dr. Mónico Alejandro Mota Quintero

Profesor Investigador "C" de la DGUTyP
CONSEJERO SUPLENTE

C.P. Guillermina Martínez Margarito

Jefa del Departamento de Control Financiero Centro de la DGUTyP
CONSEJERA SUPLENTE

Lic. Liliana Robles Saavedra

Secretaria de Desarrollo Humano y Social del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma
CONSEJERA SUPLENTE

L.C. Liliana Mendoza Reyes

COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

Mtra. Norma Ivonne Luna Campos

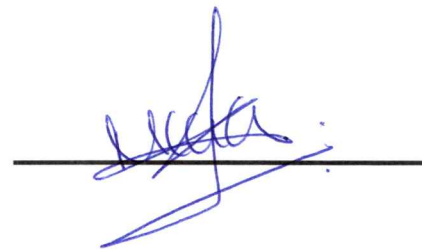
Titular del Organismo

XI SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
17 DE DICIEMBRE DEL 2025

L.C. María de Lourdes García Gómez

Directora de Administración y Finanzas de la UTMiR

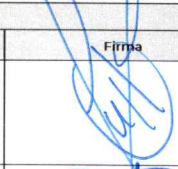
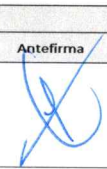
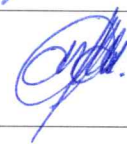
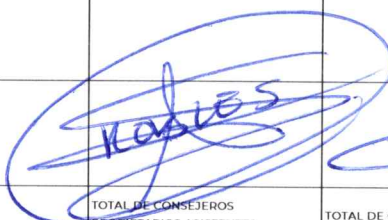
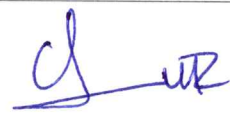
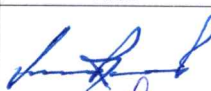
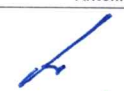
SECRETARIA TÉCNICA



Última hoja que corresponde a la XI Sesión Extraordinaria 2025 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. Reunidos mediante videoconferencia por el servicio de comunicación Google Meet; siendo del día diecisiete de diciembre del año dos mil veinticinco.



Fecha de la Sesión: 17/12/2025

Consejeros						Fecha de la Sesión: 17/12/2025	
Dependencia	Propietarios		Suplentes		Firma	Antefirma	
Secretaría de Educación Pública	Nombre:	Dr. Natividad Castrejón Valdez	Nombre:	Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra			
	Cargo:	Secretario de Educación Pública y Presidente de la Junta de Gobierno	Cargo:	Directora General de Profesiones			
	Correo:	natividad.castrejon@seph.gob.mx	Correo:	flor.hernandez@seph.gob.mx			
	Teléfono:	(771) 717 3500 ext. 3520	Teléfono:				
Secretaría de Hacienda	Nombre:	M.A.P. María Esther Ramírez Vargas	Nombre:	Mtra. Karina Barrios Velázquez			
	Cargo:	Secretaria de Hacienda	Cargo:	Directora General de Normatividad Contable y Presupuestal			
	Correo:	estherramirez@hidalgo.gob.mx	Correo:	karina.barrios@hidalgo.gob.mx			
	Teléfono:	(771) 7176000 ext. 6024	Teléfono:	(771) 7176000 ext. 6294			
Unidad de Planeación y Prospectiva	Nombre:	Lic. Miguel Ángel Tello Vargas	Nombre:	L.A. Karina López Bolio			
	Cargo:	Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva	Cargo:	Subdirectora de Representación Institucional			
	Correo:	migueltello@hidalgo.gob.mx	Correo:	karina.lopezbolio@hidalgo.gob.mx			
	Teléfono:	(771) 7176355	Teléfono:	(771) 7176000 ext. 6648			
Secretaría de Educación Pública Gobierno Federal	Nombre:	Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González	Nombre:	Dr. Mónico Alejandro Mota Quintero			
	Cargo:	Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	Cargo:	Profesor Investigador "C"			
	Correo:		Correo:				
	Teléfono:	55 3601 1620 ext. 67393	Teléfono:				
	Nombre:	Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafañá	Nombre:	C.P. Guillermina Martínez Margarito			
	Cargo:	Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo	Cargo:	Jefe del Departamento de Control Financiero Centro			
	Correo:		Correo:	guillermina.martinez@nube.sep.gob.mx			
	Teléfono:		Teléfono:				
	Nombre:		Nombre:				
	Cargo:	Titular la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo.	Cargo:				
	Correo:	delegacion.hgo@nube.sep.gob.mx	Correo:				
	Teléfono:	55 3600 2511 ext. 71106	Teléfono:				
Gobierno Municipal	Nombre:	Mtro. Eduardo Medécigo Rubio	Nombre:	Lic. Liliana Robles Saavedra			
	Cargo:	Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma	Cargo:	Secretaría de Desarrollo Humano y Social			
	Correo:		Correo:	lic.roblessaavedra@hotmail.com			
	Teléfono:	(771) 7160690 Ext. 1003	Teléfono:				
TOTAL DE CONSEJEROS DE ACUERDO A LEY O DECRETO DE CREACIÓN _____			TOTAL DE CONSEJEROS ASISTENTES _____		TOTAL DE CONSEJEROS PROPIETARIOS ASISTENTES _____		
TOTAL DE CONSEJEROS SUPLENTE ASISTENTES _____							
Secretaría de Contraloría							
Secretario	Comisario Público propietario		Comisario Público suplente		Firma	Antefirma	
Mtro. Álvaro Bardales Ramírez	Nombre:	L.C. Liliana Mendoza Reyes	Nombre:				
	Cargo:	Comisario Público Propietario en la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma	Cargo:				
	Correo:	comisanolmir16@gmail.com	Correo:				
	Teléfono:	771 748 63 54	Teléfono:				
Por el Organismo Descentralizado							
Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma	Nombre:	Mtra. Norma Ivonne Luna Campos	Nombre:				
	Cargo:	Rectora de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma	Cargo:				
	Correo:	rectoria@utmir.edu.mx	Correo:				
	Teléfono:		Teléfono:				
	Nombre:	L.C. María de Lourdes García Gómez	Nombre:				
Cargo:	Directora de Administración y Finanzas y Secretaría Técnica de la UTMiR	Cargo:					
	Correo:	direccion_administrativa@utmir.edu.mx	Correo:				
	Teléfono:	7711032393	Teléfono:				